RESOLUCIÓN N° 067-24

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 13401-1358368-5 del Sistema de Información de Expediente, por medio del cual esta Administración Provincial decide retomar las pautas establecidas por Resolución S.C.I.T.N° 095/19, a fin de alcanzar gradualmente los plazos de caducidad establecidos por esa norma, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.C.I.T. N° 095/19, se fijó la caducidad del Estado Parcelario de los Planos anteriores al 31 de diciembre de 1978, la cual fue sucesivamente prorrogada por la Resoluciones S.C.I.T. N°s. 100/19, 013/20 y 064/20, respectivamente;

Que mediante Resolución S.C.I.T. N° 012/21, se dispuso implementar paulatinamente la caducidad de los Estados Parcelarios prevista por Resolución S.C.I.T. N° 095/19, a partir del 1° de marzo de 2021, con los planos inscriptos con anterioridad al 31 de diciembre de 1967;

Que es intención de ésta Administración retomar las pautas que en tal sentido estableció la Resolución S.C.I.T. N° 095/19, en consonancia a lo dispuesto por la Ley N° 26.209 y por Decreto N° 1309/17, a fin de alcanzar gradualmente los plazos de caducidad establecido por esa norma;

Que dicha problemática fue abordada en reuniones de la Comisión de Enlace, convocada oportunamente en las ciudades de Santa Fe y Rosario, los días 11 y 29 de abril del corriente año, avalando por unanimidad retomar lo dispuesto oportunamente por la Resolución S.C.I.T. N° 095/19 y estableciendo a partir del día 1°

de agosto de 2024, la caducidad de los Estados Parcelarios para los planos inscriptos en el Organismo con anterioridad al 31 de diciembre de 1978;

Que han intervenido las Direcciones de Auditoría Interna y de Legal y Técnica del Organismo emitiendo su informe de competencia;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2, inc. e) de la Ley N° 10921 de creación del Organismo y el Articulo 2° del Decreto N° 0068/23;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DEL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°:Déjese sin efecto lo establecido en el artículo 1° de la Resolución 012/21, modificatoria de la Resolución N° 095/19.

ARTÍCULO 2°:Determínese, a partir del 1 de Agosto de 2024, la aplicación paulatina del plazo de caducidad al que hace referencia el Art. 1° de la Resolución N° 095/19, con los planos de mensura inscriptos en el Organismo con anterioridad al 31 de diciembre de 1978.

ARTÍCULO 3°:Quedan exceptuados de la caducidad acusada en el artículo anterior aquellos estados parcelarios originados mediante registro de planos de mensura para sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cementerio privado, superficie y usufructo, como así también las donaciones, las adjudicaciones por sucesión y todos aquellos actos de transferencia inmobiliaria de carácter gratuito que no requieran un conocimiento perfecto y actualizado del inmueble, sus afectaciones y ocupaciones, es decir una protección más estricta al adjudicatario en razón de la gratuidad del acto.

ARTÍCULO 4°: La solicitud del Certificado Catastral con verificación previa del estado parcelario será optativa para aquellas parcelas cuyo estado no haya caducado por aplicación del los artículos 2° y 3° del presente actos administrativo.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese archívese.

PROVINCIA DE SANTA FE
SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ
Administrador Provincial
S.C.I.T.

RESOLUCION N° 103/21 TCP

LISTADO DE DECISORIOS SIN EFECTO HACENDAL

Jurisdicción: MINISTERIO DE ECONOMÍA

Decisorio (Tipo y N°)	Fecha de Emisión	Expediente N.°	Concepto	Observaciones
Resolución Nº 067/24	22/05/2024	13401-1358368-5	Se tramita aplicar paulatinamente a partir del 01/08/24 el plazo de caducidad del art. 1° Res. SCIT 095/19 para Planos de Mensura inscriptos en el Organismo con anterioridad al 31/12/78. Servicio de Catastro e Información Territorial.	

Recepción Delegación Fiscal : .....

(1) La recepción de la presente es constancia para el organismo emisor del cumplimiento de la resolución N.° 103/21 TCP

RECIBIDO EL
24 MAY 2024
DELEGACIÓN FISCAL
DESPACHO

PROVINCIA DE SANTA FE
SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA

MARISA R. FERRER
JEFE DIVISION
COORDINACION SANTA FE
DIRECCION DE DESPACHO
S.C.I.T.